



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ayer. / JAIME VILLANUEVA

Hacienda incluirá a los administradores en la lista de morosos con el fisco

J. SÉRVULO GONZÁLEZ. Madrid
La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, anunció ayer en el Congreso que incluirá en la lista de morosos con la Agencia Tributaria a los administradores de las empresas deudoras. Avanzó también que aprobará en breve un paquete de medidas

con la subida del impuesto de sociedades solo para las grandes empresas, la *tasa Google* y los nuevos impuestos ecológicos. Para más adelante, dejará el tributo a la banca. "Es hora de políticas redistributivas, equitativas, solidarias, que construyan una sociedad que proteja, nivele y reparta", dijo.

Durante su primera intervención en la comisión de Hacienda en el Congreso, Montero pronunció un discurso con una importante carga política. Quería marcar distancias con el anterior Gobierno del PP. Y al tiempo que ha criticado la forma de gestionar la crisis del anterior Ejecutivo, a través de la austeridad, ha defendido la necesidad de impulsar políticas redistributivas. Para ello, ha avanzado que los Presupuestos de 2019 contendrán medidas que refuercen los servicios públicos fundamentales. "Que sean más robustos, más inclusivos y más envolventes", dijo.

Montero describió las políticas que definirán su gestión. Entre las novedades adelantó que publicará el nombre de los directivos y responsables solidarios de las empresas deudoras con el fisco. También desgranó que publicará una lista de los paraísos fiscales en línea con la iniciativa europea y que tomará medidas para "luchar contra las prácticas inadecuadas de compañías internacionales para evitar una planificación fiscal agresiva y garantizar que tributan allí donde generan valor".

La Agencia Tributaria publica desde 2015 la lista de morosos. Se trata de una relación de empresas y contribuyentes con deudas con Hacienda de más de un millón de euros, y que no estén aplazadas ni suspendidas. Hace un par de semanas se publicó la cuarta edición de este catálogo de deudores con el fisco, donde destacaron nombres como el expresidente de Bankia y exvicepresidente del Gobierno de Aznar, Rodrigo Rato, o el cantante Miguel Bosé.

La publicación de los nombres

de los directivos y administradores de empresas morosas no es una idea nueva. Ya lo intentó el anterior ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. De hecho, en 2017 se comprometió a ello con Bruselas. Calculó que con esta publicación podría recaudar unos 150 millones de euros, por efectos inducidos. Pero finalmente abandonó la idea para evitar nuevas polémicas ante la proximidad de las elecciones de 2015 y 2016 y, sobre todo, al encontrar algunos obstáculos legales para publicar los nombres de esos ejecutivos, ya que obligaba a modificar el artículo 95 de la Ley General Tributaria, que establece el carácter reservado de los datos tributarios.

Tasa para Uber o Airbnb

La ministra también anunció que aprobará en breve un paquete de medidas fiscales. "Nuestra intención es traer a la Cámara cuanto antes un paquete de cambios fiscales que esté en línea con lo que reclama la UE", indicó. "Se trata de medidas fiscales orientadas a las grandes empresas, que no van a afectar a los contribuyentes. No vamos a tocar los impuestos de las clases trabajadoras, ni de las clases medias", advirtió al tiempo que detalló que abordará la reforma fiscal en dos tramos, una fase más inmediata y otra con un desarrollo normativo posterior.

En el primer momento aprobará la denominada *tasa Google*, el impuesto sobre actividades digitales. "Piensen en lo que ingresan determinadas empresas con la venta de publicidad *online*. O directamente con venta de datos proporcionada por el usuario", añadió.

Este impuesto, impulsado por Bruselas, tendrá un gravamen de entre el 5% y el 8% sobre determinadas operaciones de las tecnológicas que tengan una facturación mundial de más de 750 millones de euros y de 50 millones en Europa. Para crear el nuevo tributo será necesario aprobar una nueva ley. El impuesto gravará las actividades procedentes los beneficios que obtienen estas corporaciones (Google, Facebook, Apple) por la venta de los datos de los usuarios a través de la publicidad o por la venta de esos datos a otros. El plan inicial de la UE es que también se estableciera un gravamen a las plataformas de intermediación de la nueva economía colaborativa como Uber o Airbnb.

"Otra de las líneas importantes es la adaptación de la nueva normativa fiscal, que se está quedando obsoletas", subrayó Montero, que citó a Bertolt Brecht: "Las crisis se producen cuando lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer". En ese sentido, también anunció nuevos impuestos medioambientales. "No tienen carácter recaudatorio, sino disuasorio". Y apuntó: "Todas estas propuestas no podrán afectar ni a autónomos ni a profesionales. Se hará para cambiar una sociedad que piense en el futuro".

Para más adelante dejará el impuesto a la banca. "El impuesto sobre el sector bancario se hará en línea con lo que se está trabajando en Europa", señaló. Montero insistió en que el Ejecutivo sigue "explorando" diferentes alternativas para establecer el impuesto a la banca, "para que este sector haga una contribución efectiva en términos tributarios".

Alternativas al tipo mínimo del 15% en sociedades

Una de las primeras medidas tributarias que pretende sacar adelante la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, es la reforma del impuesto de sociedades. "Está entre lo más inmediato", reconoció ayer durante su intervención en el Congreso. "Se trata de intentar acercar el tipo teórico impositivo —que ronda el 12%, según avanzó esta misma semana la ministra— al tipo real (25%). No va a afectar ni a las pymes ni a las empresas medianas. Es una medida para que las grandes corporaciones, las grandes empresas, aporten más", describió la titular de

Hacienda. El plan inicial del Gobierno de Pedro Sánchez consistía en establecer un tipo mínimo del 15% en el impuesto de sociedades. De hecho, la ministra matizó esta misma semana que limitaría las deducciones y exenciones a aquellas empresas con un tipo efectivo inferior al 15%.

Pero Hacienda aún no tiene claro cómo lo hará. En primer lugar, el cálculo del tipo efectivo genera controversias. Algunos expertos advierten del riesgo de incluir los dividendos de las filiales extranjeras en el

cálculo de los resultados consolidados, porque estas ya pagan en otros países. Además, si se estableciera un tipo mínimo obligaría al Gobierno a revisar varios convenios internacionales de doble imposición y otros acuerdos internacionales. Así se lo advirtió el diputado de Ciudadanos, Francisco de la Torre, a la ministra.

Por eso, el Gobierno busca alternativas para cumplir con su promesa de que las grandes empresas contribuyan más al sistema tributario. Entre las opciones que maneja está limitar algunas deducciones o exenciones. La idea es obtener unos 4.000 millones de euros más de este impuesto que el año pasado cosechó cerca de 23.000 millones de euros.